

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.026/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 077/09 interpuesta por la Sra. Fabiana VILLEGAS a/c del Departamento de Alumnos y Estudios

QUE mediante la misma solicita se rectifique el Acta Original de examen RG07401027 en las notas concernientes a los alumnos Ginesa Nazarena BELTRAN ANDRADE, María Belén BRANDAN ARANGUREN, Natalia Carolina CABRERA, Carolina Erminda CARRIQUEO, Gimena Celeste CID, María del Carmen CORBALAN, Karina Giselle FRANZONE, Silvia Angélica GUERRERO GALLARDO, en la asignatura Taller de Integración II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 10 de Diciembre de 2008;

QUE a tal efecto adjunta las Notas del Acta Inicial y las Notas mal consignadas;

QUE atento a lo expuesto corresponde asentar con Nota SEIS (6) a Ginesa Nazarena BELTRAN, OCHO (8) a María Belén BRANDAN ARANGUREN, OCHO (8) a Natalia Carolina CABRERA, SIETE (7) a Carolina Erminda CARRIQUEO, SIETE (7) a Gimena Celeste CID, SEIS (6) a María del Carmen CORBALAN, SEIS (6) a Karina Giselle FRANZONE y SIETE (7) a Silvia Angélica GUERRERO GALLARDO;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta situación, resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG07401027 de fecha 10 de Diciembre de 2008, transcribiendo las calificaciones SEIS (6) a Ginesa Nazarena BELTRAN (D.N.I.N° 35.569.502) OCHO (8) a María Belén BRANDAN ARANGUREN (D.N.I.N° 32.003.506), OCHO (8) a Natalia Carolina CABRERA (D.N.I.N° 35.179.269), SIETE (7) a Carolina Erminda CARRIQUEO (D.N.I.N° 30.999.144), SIETE (7) a Gimena Celeste CID (D.N.I.N° 32.922.518), SEIS (6) a María del Carmen CORBALAN (D.N.I.N° 27.234.288), SEIS (6) a Karina Giselle FRANZONE (D.N.I.N° 34.294.883) y SIETE (7) a Silvia Angélica GUERRERO GALLARDO (D.N.I.N° 18.759.258), correspondiente a la asignatura Taller de Integración II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ES

RIO GALLEGOS

19 JUN 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG

319

///-2-

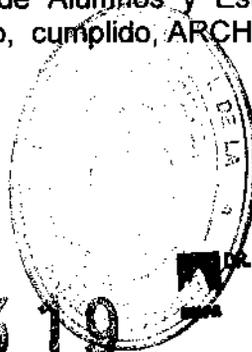
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

319



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ES DE

RÍO CAL

19 JUN 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.